Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (C2 Excepciones Previas) No 680013103004-2017-00394-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero dos mil veintidós (2022).

Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho y que reposa en el consecutivo 002.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ff91d18f3e1ac922bfde0ad28f6595f72db81d52964ee473471e1ff598f2ac**

KVAC

Documento generado en 28/02/2022 02:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica